

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2394/24

USHUAIA, 23 OCT. 2024

VISTO el expediente N° MOSP-E-10644-2021, el N° MOSP-E-74596-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° MOSP-E-10644-2021 tramita la Obra Pública "CONEXIONES DE GAS DOMICILIARIAS", teniendo por objeto, contratar los trabajos, establecer las bases y condiciones para licitar, contratar, ejecutar y recibir los trabajos de la conexión domiciliaria a la red de gas natural existente y puesta en servicio de 3079 viviendas pertenecientes a los barrios Bet-el, Unido, Provincias Unidas, Argentino, Mirador, 1° de Noviembre, Los fueguinos, 22 de Julio, Héroes de Malvinas, Fuerza Unida, 15 de Octubre, Arraigo, Esperanza y Milagro de la ciudad de Río Grande y de 212 viviendas ubicadas en los barrios Empleados de Comercio y Provincias Unidas de la localidad de Tolhuin.

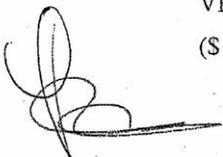
Que, mediante el expediente N° MOSP-E-74596-2024 tramita la Compra Directa N° 45/2024, RAF 111, referida a la adquisición de artefactos de gas para la culminación de la obra: "CONEXIONES DE GAS DOMICILIARIAS", requerida mediante Nota N° 2494/2024 por la Subsecretaría de Obras Públicas Zona y Centro dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos autorizó a dar continuidad a las actuaciones.

Que, mediante Resolución M.O. y S.P. N° 483/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/2024, se aprobó la emisión del Formulario de Cotización, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y condiciones Generales que regularían la misma.

Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras TDF desde el día 10/09/2024 y se han cursado las invitaciones a proveedores.

Que el día 16/09/2024 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas, correspondientes a las empresas COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 291.125.458,00); y BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-11615185-6,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.I.G.

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2394/24

///...2

por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 379.305.940,00).

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Norte y Centro, luego de analizar la documentación presentada, emitió opinión respecto de las ofertas presentadas considerando inadmisibles las ofertas de BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO por no dar cumplimiento a las condiciones requeridas por pliego; y recomendando adjudicar la presente Compra Directa al proveedor a COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 291.125.458,00), considerando que su propuesta es correcta y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose a lo requerido económica y técnicamente.

Que, obra intervención de la Auditoría Interna, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción contratante tomó intervención relativa al encuadre de la contratación y a la viabilidad de emitir el acto de adjudicación.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. b); Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo II y N° 674/11, Resoluciones M.E. N° 148/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 45/2024, RAF 111, referida a la adquisición de artefactos de gas para la culminación de la obra "CONEXIONES DE GAS DOMICILIARIAS", en los renglones 01, 02 y 03, al proveedor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

...///3



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...3

COLORES FUEGUINOS S.R.L., - C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 291.125.458,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1511UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1504, inciso 50000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2394/24**


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gerardo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

23/10/2024 13:52